

DECRETO ALCALDICIO N° 1673 /

AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS A
SUBDERE.

REQUINOA, **13 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°08 del 12.08.2021 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual informa que se ha concluido la ejecución del Proyecto "Plan de Atención Veterinaria Canina y Felina comuna de Requinoa 2018", para lo cual SUBDERE depositó en las arcas municipales la suma de \$ 6.900.810 para la ejecución de dicho proyecto. Recepcionadas las rendiciones se efectuó un gasto total de \$6.900.630, quedando un saldo de \$180 por concepto de saldos no utilizados, por lo que se requiere su devolución a la Cuenta Corriente Banco Estado N° 9017682 cuyo titular es Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Rut 60.515.000-4.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro de \$180 por concepto de monto no ejecutado del Proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina comuna de Requinoa 2018" a la Cuenta Corriente Banco Estado N° 9017682 cuyo titular es Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RUT 60.515.000-4, por concepto de saldos no utilizados durante desarrollo del Proyecto.

CARGUESE el reintegro señalado en el punto anterior a la cuenta 214.05.15.177 "Administración Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina", cuenta de FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/ASG/asg
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Departamento medio ambiente (1)
DAF (1)